



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2019-00164-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que se encuentra vencido el término otorgado para la contradicción del dictamen pericial, sin pronunciamiento.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes para el **27 DE ABRIL DE 2022** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>004</u> Hoy <u>19 de enero de 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c6c0db161e71c4406ae223acf6d6ee7eac45048e15273d54f2ab2a133a671d2

Documento generado en 18/01/2022 12:19:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>